



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 07
(Marzo 31 de 2017)**

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa a solicitud de parte.

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 21 de Marzo del 2017 el Señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO, registro CESIÓN del establecimiento de comercio ALMACEN HOY, mediante radicado 106097, registro 8344 libro 6 del 27/03/2017.

SEGUNDO: Que el pasado 30 de marzo de 2017, el señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO, presenta memorial desistiendo de la CESIÓN y el registro mencionado.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la revocatoria directa de los Actos Administrativos puede obrar de oficio o a solicitud de parte, y una vez revisado el memorial el señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO, da su aprobación de conformidad con el artículo 97 del C.P.A.C.A por tratarse de la revocación de actos de carácter particular o concreto.

TERCERO: Que una vez revisados todas las actuaciones realizadas y ante el desistimiento expreso que presenta el señor ARTUNDUAGA MONTENEGRO, el Director Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Registro No 8344 libro 6 del 27/03/2017, correspondiente a la CESIÓN realizada en el establecimiento de comercio denominado ALMACEN HOY, por el señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO a la Señora MARIA GLADYS MONTENEGRO DE ARTUNDUAGA.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO, en la Calle 16 No 12-20 del Barrio el centro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos

Rob. Mariana Artunduaga
Marzo 31/2017